



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA

Villagómez Cundinamarca, quince (15) de noviembre dos mil veintidós (2022).

Demanda Ejecutiva Singular N° 00031-2022 – Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. – Demandado: Francisco Ochoa Vargas

En virtud a que la parte demandada no presento objeción alguna contra la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General de Proceso este Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JORGE IGNACIO BERNAL ACOSTA

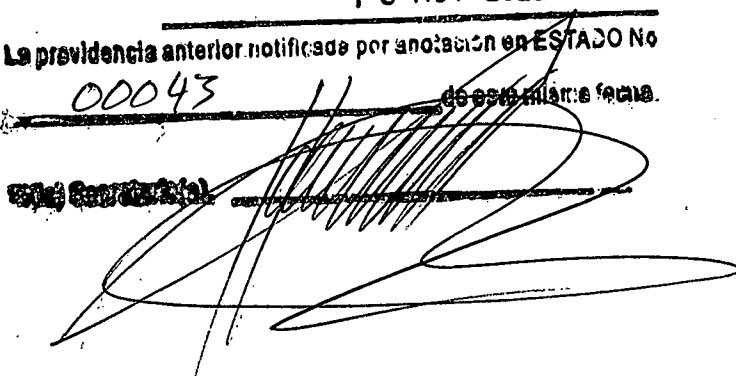


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Villagomez - Cundinamarca
16 NOV 2022

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No

00043

de esta misma fecha.


ESTADO NOTIFICADO